Tema 55. Protección de la legalidad urbanística: el restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

Tema 56. Las infracciones urbanísticas y sanciones (I): Las infracciones urbanísticas y sus consecuencias. Personas responsables. Competencia y procedimiento. Reglas para la exigencia de responsabilidad sancionadora y la aplicación de las sanciones.

Tema 57. Las infracciones urbanísticas y sanciones (II): Tipos básicos y específicos de las infracciones urbanísticas y las sanciones.

# BLOQUE III: NORMATIVA URBANÍSTICA Y SECTORIAL CON INCIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE VIATOR

Tema 1. Normativa urbanística vigente en el municipio de Viator (I): Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Viator y sus innovaciones. Ordenanzas municipales con incidencia en materia urbanística.

Tema 2. Normativa urbanística vigente en el municipio de Viator (II): El Plan General de Ordenación Urbana de Viator: Adaptación parcial a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 3. Las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Viator (I): normas generales de urbanización.

Tema 4. Las NN.SS de Planeamiento Municipal de Viator (II): normas particulares de los usos.

Tema 5. Las NN.SS de Planeamiento Municipal de Viator (III): normas generales de edificación.

Tema 6. Las NN.SS de Planeamiento Municipal de Viator (IV): normas generales de protección.

Tema 7. Las clasificación y las normas particulares del suelo urbano en el municipio de Viator.

Tema 8. Las clasificación y las normas particulares del suelo urbanizable en el municipio de Viator.

Tema 9. Las clasificación y las normas particulares del suelo no urbanizable en el municipio de Viator.

Tema 10. El Plan de Protección del Medio Físico de la Provincia de Almería: su incidencia en el municipio de Viator.

Tema 11. La incidencia de la normativa sectorial en la ordenación urbanística del municipio de Viator (I): red de carreteras y ferrocarriles.

Tema 12. La incidencia de la normativa sectorial en la ordenación urbanística del municipio de Viator (II): vías pecuarias, cauces y montes públicos.

Tema 13. La incidencia de la normativa sectorial en la ordenación urbanística del municipio de Viator (III): defensa nacional y servidumbres aeronáuticas.

Tema 14. Nociones de geografía física y humana del término municipal de Viator. Análisis socioeconómico del municipio de Viator y su relación con la provincia de Almería.

Tema 15. El municipio de Viator dentro de la aglomeración urbana de Almería: condicionantes, retos y estrategias de futuro.

#### ANEXO II

## SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

## 1. PLAZA A LA QUE ASPIRA:

Concurso-oposición libre en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, para cubrir una plaza de la escala de Administración Especial, subescala de Técnico. Categoría Arquitecto/a.

## 2. CONVOCATORIA:

	Bases	publicadas	en	el	BOP	núm.		de	fecha				
, y BOJA núm de y													
cio de convocatoria publicado en el BOE núm de													
cha													

#### 3. DATOS PERSONALES:

ſ	Nombre y apellidos:
F	-echa de nacimiento:
L	_ugar:
	DNI núm.:
	Domicilio:
	_ocalidad:
	Provincia:
٦	Teléfono:

#### 4. DOCUMENTACIÓN OUE SE ADJUNTA:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia del título académico.
- Resguardo justificativo de pago de los derechos de examen.
- Fotocopia compulsada acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda, así como comprometerse a prestar juramento o promesa en caso de resultar seleccionado, de conformidad con el Real Decreto 707/79, de 5 de abril. Asimismo, autorizo a que mis datos personales aparezcan en los tablones de anuncios así como cualquier otro medio de comunicación.

Εn		 	••••	••••	 	,	••••	••••	•••	de	••••	••••	 	••••	 de	20.	11
Fdd	o.:	 			 								 		 		

## Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Viator.»

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contenciosoadministrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Almería, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Viator, 14 de marzo de 2011.- El Alcalde, Cristóbal Urrutia Cruz.

## **EMPRESAS**

ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, del Consorcio Público Plataforma por la Superviviencia de la Cuenca del Guadalquivir, de acuerdo de disolución y liquidación. (PP. 749/2011).

Doña Encarnación Carmona Bastida, Secretaria de la Junta General del Consorcio Plataforma por la Supervivencia de la Cuenca del Guadalquivir.

Certifico: Que con fecha 19 de enero de dos mil once, se celebró Junta General de la Plataforma por la Supervivencia de la Cuenca del Guadalquivir, con el quórum requerido al efecto por los estatutos de la misma.

Que se adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe parcialmente del acta de la sesión:

Punto tercero. Acuerdo de disolución y liquidación del Consorcio.

Vistos los argumentos esgrimidos por el Presidente en su exposición, relativos a la necesidad de disolver el presente Consorcio, por unanimidad de los consorciados presentes se acuerda la misma en los siguientes términos:

Primero. Aprobar la disolución del Consorcio para la Supervivencia de la Cuenca del Guadalquivir, cuya finalidad principal ha sido la realización de actuaciones tendentes a exigir soluciones al déficit hídrico estructural de la Cuenca del Guadalquivir.

Segundo. Ratificar la cuenta de liquidación en los siguientes términos:

- Aprobar el Balance de Situación del Consorcio, con el alcance y efectos que se derivan del Expediente de Liquidación del mismo, por un importe de Activo igual al Pasivo de ciento noventa y dos con cuarenta y ocho euros (192,48 €), a fecha 31 de diciembre de 2010.
- Aprobar la Relación de Deudores del Consorcio, por un importe de cero euros (0 €), a fecha 31 de diciembre de 2010
- Aprobar la Relación de Acreedores del Consorcio, por un importe de cero euros (0 €), a fecha 31 de diciembre de

2010, una vez efectuados los trámites de liquidación de este Consorcio.

Tercero. Someter este acuerdo a información publica por plazo de 30 días mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente que se tramita podrá ser consultado en la Intervención del Consorcio, sito en Sevilla, calle Leonardo da Vinci, 16, en horario de 9 a 14 horas, durante los treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante dicho plazo los posibles interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes, las cuales serán resueltas por la Junta General del Consorcio junto con la aprobación definitiva de disolución.

En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presentara reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de disolución del Consorcio sin necesidad de adopción de acuerdo expreso al respecto.

Cuarto. Autorizar al Presidente del Consorcio a realizar todos los trámites necesarios para la plena eficacia del presente acuerdo.

Asimismo, certifica que el acta fue leída y aprobada al finalizar la sesión.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden con el V° B° del Presidente de la entidad, en Sevilla a 14 de febrero de 2011.- V° B°, el Presidente, Antonio Torres García; la Secretaria, Encarnación Carmona Bastida.